



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 09 de Septiembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 2.079/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g) cuando por la naturaleza de la negociación existen características del contrato que hacen indispensable acudir a la contratación directa; Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, N° 7, Letra a); Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.571/15 de fecha 09 de Julio de 2015, que adjudica a la empresa Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC), la Propuesta Pública N° 039/2015, denominada Concesión Servicio de Mantenimiento en el Alumbrado Público, Comuna de Alto Hospicio ID 3447-83-LP15; Memorandum N° 1.327/2015 de 01 de Septiembre de 2015, que solicita contratación directa por servicios conexos con **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, para incorporar los ítems ofertados y no considerados en el proceso licitatorio N° 039/2015; la necesidad de no ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de sus objetivos; la circunstancia de requerir trato directo en razón de ser conexo del suministro ya adjudicado; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Determinese como una situación del todo indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7, Letra a) de su Reglamento, la contratación por trato directo, como servicio conexo, con **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique, el suministro de los servicios de mantenimiento de alumbrado público respecto de los ítems no considerados en el proceso licitatorio N° 039/2015, y que la empresa los incorporó en su oferta desde el ítems A105 hasta el ítems A165, por tratarse de servicios indispensables, mientras se encuentre vigente el contrato originario. El trato directo se adjudica como servicio conexo, toda vez que el proveedor se ajusta a las condiciones establecidas para contratar por esta vía.

2.- Contrátase por trato directo con **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, ya individualizada, para el suministro de los servicios de mantenimiento de alumbrado público respecto de los ítems no considerados en el proceso licitatorio N° 039/2015, y que la empresa los incorporó en su oferta desde el ítems A105 hasta el ítems A165, por tratarse de servicios indispensables, mientras se encuentre vigente el contrato originario, de conformidad a los servicios y valores que se indican en la siguiente tabla:

A.105	Provisión e Instalación poste hormigón 11,5 m x 350 kg	302.869.-	360.414.-
A.106	Provisión e Instalación poste hormigón 11,5 m x 600 kg	302.869.-	360.414.-
A.107	Hoyadura 0,4x0,4x0,6	17.834.-	21.222.-
A.108	Reemplazar luminaria completa (gancho y cabezal) doble potencia 150 – 100 W Sodio	158.875.-	189.061.-
A.109	Reemplazar luminaria completa (gancho y cabezal) doble potencia 250 – 150 W Sodio	167.617.-	199.465.-
A.110	Reemplazar luminaria completa (gancho y cabezal) doble potencia 400 – 250 W Sodio	191.069	227.372.-
A.111	Instalar luminaria donde no exista, doble potencia 150 – 100 W Sodio	136.091.-	161.948.-
A.112	Instalar luminaria donde no exista, doble potencia 250 – 150 W Sodio	144.380.-	171.812
A.113	Instalar luminaria donde no exista, doble potencia 400 – 250 W Sodio	167.831.-	199.719.-
A.114	Arriendo de Transformador 150 KVA, 13,2 kv (mensual)	261.329.-	310.982.-
A.115	Instalación o fletro de Transformador de 150 KVA	123.915.-	147.459.-
A.116	Empalme monofásico hasta 9 KW	155.333.-	184.847.-
A.117	Reemplazo equipo de protección y medida de AP hasta 9 KW	265.806.-	316.310.-
A.118	Cordón 3x 0,75 mm2	992.-	1.180.-
A.119	Cordón 3x 1,00 mm2	1.008.-	1.200.-
A.120	Cordón 3x 1,50 mm2	1.434.-	1.707.-
A.121	Cordón 3x 2,50 mm2	2.095.-	2.493.-
A.122	Equipo Fluorescente 2x40 W Hermético	37.123.-	44.176.-
A.123	Equipo Fluorescente 2x20 W Hermético	28.408.-	33.805.-
A.125	Enchufe triple Hembra	10.063.-	11.974.-
A.126	Enchufe macho Ticino	8.554.-	10.179.-
A.127	PVC Conduit 16 mm Clase II x m	1.016.-	1.209.-
A.128	PVC Conduit 20 mm Clase II x m	1.254.-	1.492.-
A.129	PVC Conduit 25 mm Clase II x m	1.321.-	1.572.-

A.130	PVC Conduit 32 mm Clase II x m	1.919.-	2.283.-
A.131	PVC Conduit 40 mm Clase II x m	2.134.-	2.540.-
A.132	PVC Conduit 50 mm Clase II x m	3.182.-	3.786.-
A.133	PVC Conduit 63 mm Clase II x m	3.855.-	4.588.-
A.134	PVC Conduit 75 mm Clase II x m	4.210.-	5.010.-
A.135	Atestado SEC y Proyecto eléctrico Trifásico hasta 75 KW	266.640.-	317.302.-
A.136	Atestado SEC y Proyecto eléctrico Trifásico Mayores 75 KW	353.609.-	420.794.-
A.137	Reemplazo y Suministro de lámpara Halógena, Semáforos y Limpieza	12.903.-	15.354.-
A.138	Hoyadura de Postes hasta 8,7 mts	110.990.-	132.078.-
A.139	Hoyadura de Postes hasta 11,5 mts	165.853.-	197.364.-
A.140	Poyos de Hormigón postes hasta 9 mts	78.669.-	93.616.-
A.141	Poyos de Hormigón postes hasta 12 mts	90.315.-	107.475.-
A.142	Canalización Eléctrica Subterránea hasta 0,6 mts	19.125.-	22.759.-
A.143	Canalización Eléctrica Subterránea hasta 0,61 mts a 1.0 mts	20.039.-	23.847.-
A.144	Cámara tipo B Hormigón Armado Tapa de Cámara C-250	460.236.-	547.680.-
A.145	Cámara tipo A Hormigón Armado tapa de Cámara C-250	639.350.-	760.827.-
A.158	Instalación o Retiro de punto eléctrico (Extensión)	35.159.-	41.839.-
A.159	Reparación o Mantenimiento de proyectores 400 W	18.212.-	21.672.-
A.160	Retiro y Traslado para postes chocados	62.274.-	74.106.-
A.161	Arriendo camión Grúa (Hora)	24.516.-	29.174.-
A.162	Instalación o retiro de Bandera	44.303.-	52.720.-
A.163	Instalación o retiro de Pendones Publicitarios	44.303.-	52.720.-
A.164	Retemplado de Cable Preensamblado	2.362.-	2.811.-
A.165	Instalación o Retiro de Adornos en Postes (2x2 mts)	15.469.-	18.408.-

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-08-004 del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, Letra d), N°4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
C.V.S./acc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secoplac

Encargado Portal